



Banco Fortaleza

PRIMER AVISO DE REMATE

EXP. 19/24

La Dra. Fátima N. Rivera Fernández. - Juez Público Civil y Comercial 12° de la Capital, HACE SABER: que dentro del proceso EJECUTIVO seguido por **BANCO FORTALEZA S.A.** contra **FLORA BELLIDO MOLINA** Se ha señalado primera audiencia de remate en pública subasta del 100% siguiente bien **LOTE DE TERRENO** ubicado en: San Julian, Uv. 7, Mza. 10A, Lote 4, con una superficie de 332.50 mts2, de propiedad de Flora Bellido Molina, registrado en oficinas de Derechos Reales de Santa Cruz, bajo el folio con matrícula 7.11.4.02.0001034. Se rematará en base de su valor pericial es decir en la suma que asciende a **\$us.- 27.132,00 (VEINTISIETE MIL CIENTO TREINTA Y DOS CON 00/100 DOLARES AMERICANOS)** o su equivalente en moneda nacional a tipo de cambio oficial (6,96) **Bs. 188.838,72 (CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 72/100 BOLIVIANOS)**. Señalándose segunda audiencia de remate para el 13 de Junio del 2025, a horas 09:30 am., en la secretaría del Juzgado Público Civil y Comercial 12° de la Capital, ubicado en la Calle La Paz entre, Nuflo de Chávez y, Warnes 1° piso. Practíquese las publicaciones de ley por una sola vez, en un diario de circulación nacional, y fíjense los carteles en el tablero judicial del juzgado. Notifíquese a la parte ejecutante, ejecutada y acreedores que pudieran existir, conforme lo señala Art. 1.479 del C.C. Se designa como Martillera Judicial a la Dra. Nedenka Davila Antezana, Martillera Judicial N° 3, quien debe adjuntar el acta correspondiente en el plazo de 24 hrs., bajo prevenciones de ley.

Santa Cruz, 23 de mayo de 2025

1. El presente aviso de remate se publica en el tablero judicial del juzgado y en un diario de circulación nacional, y fíjense los carteles en el tablero judicial del juzgado. Notifíquese a la parte ejecutante, ejecutada y acreedores que pudieran existir, conforme lo señala Art. 1.479 del C.C. Se designa como Martillera Judicial a la Dra. Nedenka Davila Antezana, Martillera Judicial N° 3, quien debe adjuntar el acta correspondiente en el plazo de 24 hrs., bajo prevenciones de ley.